

Al contestar refiérase
al oficio n.º **07738**

17 de junio, 2026
DFOE-LOC-0829

Señora
Abigail Ruíz Lépez
Secretaria del Concejo Municipal
secretariaconcejo@guacimo.go.cr
concejomunicipal@guacimo.go.cr

Señora
Beatriz Mora Valverde
Alcaldesa Municipal
alcaldia@guacimo.go.cr
MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO
Limón

Estimadas señoras:

Asunto: Corrección y aclaración del oficio n.º 07631 (DFOE-LOC-0811) del 15 de junio de 2026.

La División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, por medio del Área de Fiscalización para el Desarrollo Local, emitió el oficio n.º 07631 (DFOE-LOC-0811) del 15 de junio de 2026, a través del cual aprobó parcialmente el presupuesto extraordinario n.º 1-2026 de la Municipalidad de Guácimo, en lo que interesa, indica lo siguiente:

En párrafo primero:

"La Contraloría General recibió el oficio n.º AMG-0771-2026 del 20 de abril de 2026, mediante el cual se remite el presupuesto extraordinario n.º 01-2026 de la Municipalidad de Parrita (...)"

En el punto 2.1. inciso b):

"2. RESULTADOS/ 1. Se aprueba:/ b) Los ingresos de recursos de vigencias anteriores correspondiente al Superávit libre y específico por un monto de ₡383,45 millones y ₡2.218,02 millones, respectivamente, con base en el resultado de la liquidación presupuestaria 2025, aprobada por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria n.º 03 celebrada el 09 de febrero de 2026; con excepción de lo indicado en el apartado de improbaciones. . "

En el punto 4. de dicho oficio:

" 4. CONCLUSIÓN. / El análisis que el Órgano Contralor llevó a cabo se fundamentó en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa legal vigente. Por tanto, la Contraloría

DFOE-LOC-0829

2

17 de junio, 2026

General aprueba parcialmente el presupuesto extraordinario n.º 01-2026 por la suma de ₡2.603,17 millones."

De la revisión y análisis realizado por el Órgano de Fiscalización Superior, se determinó un error; por lo que de conformidad con el artículo 353 de la Ley General de la Administración Pública (LGAP), n.º 6227; sus propios actos administrativos de aprobación o improbación de los documentos presupuestarios (DPSA), pueden ser revisados de manera oficiosa, cuando al dictarlos se hubiere incurrido en manifiesto error de hecho que aparezca de los propios documentos incorporados al expediente, por lo que el Órgano Contralor resuelve corregir lo señalado en el párrafo primero del oficio, el monto definido en el apartado 2. RESULTADOS, punto 1. inciso b) referente al superávit libre y apartado 4. CONCLUSION, del oficio n.º 07631 (DFOE-LOC-0811) del 15 de junio de 2026, y en su lugar debe leerse de la siguiente manera:

"La Contraloría General recibió el oficio n.º AMG-0771-2026 del 20 de abril de 2026, mediante el cual se remite el presupuesto extraordinario n.º 01-2026 de la Municipalidad de Guácimo (...)"

"2. RESULTADOS/ 1. Se aprueba:/ b) Los ingresos de recursos de vigencias anteriores correspondiente al Superávit libre y específico por un monto de ₡380,45 millones y ₡2.218,02 millones, respectivamente, con base en el resultado de la liquidación presupuestaria 2025, aprobada por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria n.º 03 celebrada el 09 de febrero de 2026; con excepción de lo indicado en el apartado de improbaciones."

"4. CONCLUSIÓN./ El análisis que el Órgano Contralor llevó a cabo se fundamentó en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa legal vigente. Por tanto, la Contraloría General aprueba parcialmente el presupuesto extraordinario n.º 01-2026 por la suma de ₡2.600,17 millones."

Además, anótese la referencia de este oficio, al margen superior del oficio n.º 07631 (DFOE-LOC-0811) del 15 de junio de 2026, que consta en los archivos institucionales del Órgano Contralor.

Atentamente,

Licda. Vivian Garbanzo Navarro
Gerente de Área

Licda. Marlen Muñoz Herrera
Fiscalizadora Asociado

 Firmado
digitalmente
Valide las firmas digitales

SME/emg

ce: Sra. Mariel Gamboa Rojas, Encargada de Presupuesto de la Municipalidad de Guácimo, mariel.gamboa@guacimo.go.cr; kmontero@guacimo.go.cr

Sra. Marleny Myrie Pérez, Auditora Interna de la Municipalidad de Guácimo, mmyrrie@guacimo.go.cr, auditoria@guacimo.go.cr

Expediente CGR-APRE-2026002957

NI: 8266, 9439, 10881 (2026)

G: 2026009597-1